

La fecha del ángel para las setenta semanas.-

Hemos visto que las setenta semanas son cortadas de los 2300 días. Por lo tanto, la fecha para las setenta semanas está establecida, lo cual es la clave para entender el cálculo de los días y que eso está disponible en nuestras manos. La fecha para el comienzo de las semanas nos es dado por Gabriel: “Sabe por lo tanto y entiende, que a la salida de la orden para restaurar y construir Jerusalén hasta el Mesías el Príncipe, habrán siete semanas y sesenta y dos semanas; la calle puede ser reconstruida, y la muralla, pero en tiempos angustiosos”. **Dan. 9:25.**

Presentamos el siguiente testimonio importante del *Advent Herald*. Es una vindicación calmada, desapasionada de las fechas *originales*, las cuales fueron establecidas sin ninguna duda. Fue escrito en los años 1850 y 1851; y, consecuentemente, no podemos suponer que fueron dadas con el deseo de probar que los días terminaron en 1844, ya que el *Herald* no admite ese hecho. Por lo tanto tiene que ser mirado como un cándido y honorable testimonio de hechos importantes. Que esto demuele todo punto de vista que ha sido colocado para reajustar los 2300 días, nadie, que pueda apreciar la fuerza de los argumentos presentados, dejará de percibir. Para más información el lector es llevado a un trabajo muy valorado de S. Bliss, titulado, “Análisis de la Cronología Sacra”. El *Herald* dice los siguiente:

“La Biblia da la fecha para un completo sistema de cronología, extendiéndose desde la creación hasta el nacimiento de Ciro, una fecha bastante clara. Desde este periodo hacia delante tenemos el indiscutible canon de Ptolomeo, y la indudable era de Nabopolasar, extendiéndose hasta nuestra era. En el punto en que la exactitud de la cronología inspirada nos abandona, este canon de exactitud indudable comienza. Y así todo el arco es completado. Es a través del canon de Ptolomeo que el gran periodo profético de las setenta semanas es fijado. Este canon coloca el séptimo año de Alejandro en el año 457 a.C.; y la exactitud del canon es demostrada a través de la concordancia de más de 20 eclipses. Las setenta semanas comienzan con la salida del decreto para restaurar Jerusalén. No hubo ningún decreto entre el séptimo y el 20^{avo} año de Artajerjes. Cuatrocientos noventa años, comenzando desde el séptimo, tiene que comenzar en el año 457 a.C., y terminar en el año 34 d.C. Comenzando en el 20^{avo}, tendría que comenzar en el 444 a.C. y terminar en el 47 d.C. como no ocurrió ningún evento en el año 47 d.C. como para establecer su término, no podemos hacer el calculo usando el 20^{avo} año; por lo tanto, tenemos, usar el séptimo año de Artajerjes. No podemos cambiar esta fecha del 457 a.C. sin primero demostrar la inexactitud del canon de Ptolomeo. Para hacer eso, sería necesario demostrar que el gran número de eclipses, a través de los cuales su exactitud ha sido repetidamente demostrada, no ha sido correctamente calculada; y un resultado así, nos impediría calcular cualquier fecha cronológica, y tendríamos que dejar el ajuste de las épocas y el ajuste de las eras totalmente a la merced de cada soñador, de tal manera que la cronología no tendría más valor que un trabajo de adivinación. Como las setenta semanas tienen que terminar en el año 34 d.C., a menos que el séptimo año de Artajerjes esté mal fijado, y como eso no puede ser cambiado sin que exista alguna evidencia para hacerlo, preguntamos:

¿qué evidencia marca ese término? El tiempo cuando los apóstoles se volvieron hacia los gentiles armoniza con esa fecha mejor que con cualquier otra que haya sido nombrada. Y la crucifixión en el año 31 d.C., en la mitad de la última semana, es sostenida por una nube de testimonios que no pueden ser fácilmente invalidados”. **Advent Herald, 2 de Marzo de 1850.**

“El Salvador concurrió a tan solamente cuatro pascuas, siendo que en la última fue crucificado. Esto no puede colocar la crucifixión en una época posterior al año 31 d.C., tal como es registrado por Aurelius Cassiodorus, un respetable Senador Romano, cerca del 514 d.C.: ‘En el consulado de Tiberio César Augusto V y Aelius Sejanus, nuestro Señor Jesucristo sufrió en el octavo calendario de Abril’. En este año, y en ese día, dice el Dr. Hales, concuerda también el Concilio de Cesarea, 196 o 198 d.C., en la Crónica Alejandrina, de Maximus Monachus, Nicephorus Constantinus, Cedrenus; y en ese año, pero en diferentes días, concuerdan Eusebio y Epifanio, seguidos por Kebler, Bucher, Patinus y Petavius”. **Advent Herald, 24 de Agosto de 1850.**

“Hay ciertos puntos cronológicos que han sido colocados como *fijos*; y antes que las setenta semanas puedan terminarse más tarde, esas fechas tienen que ser retiradas, demostrando que fueron colocadas usando *principios errados*; y tiene que ser colocada una nueva fecha para su comienzo basado en *mejores principios*. Ahora, que el comienzo del reino de Artajerjes Longímano fue en el año 464-463, es demostrado por la concordancia de los 20 eclipses ya señalados, los cuales han sido calculados repetidamente, e invariablemente han sido encontrados que han caído en las fechas especificadas. Antes que pueda ser demostrado que el comienzo de su reino está erróneamente fijado, primero tiene que ser demostrado que esos eclipses han sido todos erróneamente calculados. Esto no lo ha hecho nadie, ni tampoco nadie se aventurará a hacerlo. Consecuentemente, el comienzo de su reinado no puede ser removido de ese punto.

Las setenta semanas tienen que tener una fecha que coincida con un decreto para restaurar Jerusalén. Solo dos eventos son nombrados en el reino de Artajerjes para el comienzo de esas semanas. Uno es el decreto del séptimo año de su reinado, y el otro, es el del 20^{avo} año. De uno de estos, tienen que ser calculados esos 490 años. Como su reinado comenzó en el 464-463 a.C., su séptimo año tiene que haber sido en el 458-457 a.C.; y su 20^{avo} año en el 445-444 a.C. si las setenta semanas son calculadas a partir de la primera fecha, no pueden terminar más allá que el año 34 d.C.; y si las calculamos desde la última fecha, no pueden haber terminado antes del año 46-47 d.C.

Además de lo anterior, 69 de las setenta semanas tienen que extenderse hasta el Mesías el Príncipe. No dice que terminarían cuando él fuese llamado de Príncipe, o cuando él haya comenzado a ser el Príncipe. Ellas tienen que extenderse hasta el Mesías, las palabras ‘el Príncipe’, fueron agregadas para mostrar quién era realmente el Mesías. Sesenta y nueve semanas de años son 483 años. Comenzando estas desde el séptimo año de Artajerjes, ellas se extienden hasta el año 26-27; haciendo el cálculo desde el 20^{avo} año, ellas terminan en el año 39-40 d.C. ¿Ocurrió algo en cualquiera de esos dos años que hagan con que las palabras ‘hasta el Mesías

el Príncipe' sean apropiadas? Cuando Jesús fue bautizado por Juan en el Jordán, una voz fue escuchada desde el cielo, reconociendo al Salvador como siendo el Hijo de Dios, en quien el Padre se complacía. Consecuentemente, él era 'el Mesías el Príncipe', cuya venida había sido predicha. Con ese bautismo, el Salvador comenzó la obra de su ministerio público, el Mesías el Príncipe había venido entonces, tal como fue predicho que lo haría al final de las sesenta y nueve semanas. Cuando fue reconocido como el Hijo de Dios, el Mesías, fue a galilea predicando el evangelio del reino de Dios, y diciendo, 'el tiempo ha llegado'. El tiempo que se cumplió entonces, tiene que haber sido un tiempo predicho. No había otro periodo de tiempo que se cumpliera entonces, a no ser las 69 o las setenta semanas. ¿Terminaron algunas de estas dos en ese tiempo? Hemos visto que la anterior, calculada a partir del séptimo año de Artajerjes, tal como es determinada a través de cálculos astronómicos, terminan en el año 26-27; y en el año 27 d.C. precisamente fue el año en que el Salvador debe haber tenido 30 años de edad, cuando fue bautizado por Juan, y declaró que el tiempo se había cumplido. En la primera pascua el Salvador asistió, lo cual no debe haber sido más tarde que la primavera de su segundo año; los Judíos le dijeron que el templo estaba en construcción hacía 46 años; calculando hacia atrás 46 años del año 28 d.C., llegamos al año 19 a.C., el cual es el año preciso cuando Herodes comenzó la obra de la reconstrucción del templo. Desde el eclipse que marcó la muerte de Herodes, antes de la cual había nacido el Salvador, su nacimiento no puede haber sido posterior al año 4 a.C., lo cual hace con que Él tuviese cerca de 30 años para su bautismo por Juan. Una tal concordancia de eventos cronológicos, astronómicos e históricos, solo pueden ser dejados a un lado a través de testimonios aun más concluyentes.

Su argumento de que Él no fue llamado de Príncipe sino hasta después de su crucifixión, no tiene ningún peso; porque los Judíos no deben haber crucificado al 'Príncipe de la vida', tal como Pedro los acusó, si Él no hubiese sido el Príncipe de la vida hasta después de su crucifixión. Ni tampoco su argumento a respecto de la mitad de la semana tiene algún peso. Su criticismo se refiere únicamente a la palabra Inglesa 'medio'. Si usted quiere demostrar que no se refiere a la mitad de la semana en este caso, usted tiene que demostrar primero que la palabra Hebrea *chatzi*, no posee tal significado; y que su verbo no posee un significado especial de dividir en dos partes, o por la mitad; y que no posee un significado general de dividir en cualquier cantidad de partes iguales, como nos lo dicen los eruditos Hebraicos. Hasta que usted demuestre esto, no hará ningún progreso para poder demostrar que no significa 'mitad'. ¿Pero qué era lo que tenía que ocurrir en la *mitad* de la semana? Tenía que cesar el 'sacrificio y la ofrenda'. Aquellas ordenanzas Judías solo podían cesar verdaderamente o virtualmente. Ellas no cesaron realmente hasta el año 70 d.C. Ellas cesaron virtualmente solo con la crucifixión; entonces ellos cesaron de apuntar el sacrificio entonces ofrecido. ¿Fue eso en la mitad de la semana? Tres y medio años a partir del año 27 d.C. nos llevan al año 31 d.C., donde el Dr. Hales ha demostrado que ocurrió la crucifixión. La semana durante la cual fue confirmado el pacto fue aquella en la 'mitad' de la cual cesaron virtualmente el sacrificio y las ofrendas. Consecuentemente no se puede extender más allá del año 34 d.C., la última fecha que pueden alcanzar las setenta

semanas contadas a partir del séptimo año de Artajerjes Longímano”. **Advent Herald, 15 de Febrero de 1851.**

“Eusebio fecha la primera mitad de la semana de la pasión como comenzando con el bautismo de nuestro Señor, y terminando con su crucifixión. Precisamente el mismo periodo es registrado por Pedro, como incluyendo el ministerio *personal* de nuestro Señor Jesús: ‘todo el tiempo en que el Señor Jesús entró y salió entre nosotros, comenzando con el bautismo a través de Juan, hasta el día en que fue tomado de nosotros’, en su ascensión, la cual fue solo 43 días después de la crucifixión. Hechos 1:21-22. Y la otra mitad de la semana de la pasión terminó con el martirio de Esteban, en el séptimo o último año de la semana. Porque es extraordinario, que al año siguiente, 38 d.C., comenzó una nueva era en la iglesia; porque, la conversión de Saulo, o de Pablo, el apóstol, a través de la aparición personal de Cristo a él en la ruta a Damasco, cuando él recibió su misión para los Gentiles, después que el Sinedrio Judío rechazó a Cristo al perseguir a sus discípulos. Hechos 9:1-18. Y el resto de Hechos registra principalmente las circunstancias de su misión a los gentiles, y las iglesias que él fundó entre ellos”. Dr. Hales, tal como fue citado en el **Advent Herald del 2 de Marzo de 1850.**

El siguiente testimonio del Herald establece los siguientes puntos importantes: 1.El decreto al cual se refiere Daniel 9, a partir del cual son fechadas las setenta semanas, es el decreto a partir del séptimo año de Artajerjes, pero no a partir de su año 20. Esdras 7. Y en este punto consideramos un deber añadir un extracto del Prof. Whiting:

“Somos informados en Esdras 7:11 que ‘Ahora esta es la copia de la carta que el rey Artajerjes le dio a Esdras el sacerdote, el escribano, versado en los mandamientos del Señor, y de sus estatutos a Israel’.

Sigue entonces la carta, no escrita en Hebraico, sino que en Caldeo [o el Arameo del Este], el lenguaje que era usado entonces en Babilonia. En el verso 27, la narración sigue en Hebraico. Se nos da así el documento *original*, en virtud del cual Esdras fue autorizado a ‘restaurar y construir Jerusalén’; o, en otras palabras, a través del cual él fue investido de poder, no apenas para erigir murallas o casas, sino que para regular los asuntos de su país natal en general, para ‘elegir a magistrados y jueces los cuales podían juzgar a todas las personas más allá del río’. Él fue comisionado para obligar la observancia de las leyes de su Dios, y para punir a aquellos que la transgrediesen, con la muerte, destierro, confiscación o colocarlo en la prisión. Ver versos 23-27. No se pueden encontrar garantías tan amplias en el caso de Nehemías, o en cualquier otra instancia después del cautiverio. Que la comisión que le fue dada a Esdras lo autorizaba para proceder a reconstruir las murallas de Jerusalén, es evidente del hecho que a partir del año 20 de Artajerjes, Nehemías, que entonces estaba en la corte Persa, recibió información de que ‘el remanente que había quedado de la cautividad, entonces en la provincia, estaba en una gran aflicción y reproche; las murallas de Jerusalén estaban en el piso, y las puertas habían sido quemadas con fuego’. Ver Nehemías 1:1-3. el hecho es, que Esdras y sus asociados se enfrentaron a una continua oposición de los samaritanos, de manera que durante todas las siete semanas, o 49 años, desde el tiempo en que Esdras se fue, hasta el último acto de Nehemías en obligar a los Judíos a colocar a un lado sus extrañas esposas, la predicción del profeta fue

verificada, 'la calle se construirá nuevamente, y la muralla, en tiempos angustiosos'. Después que Nehemías alcanzó Jerusalén, él examinó la ciudad de noche. El resultado de este examen es declarado en Nehemías 2:13 que dice: 'Y salí de noche, por la puerta de valle, hacia la fuente del dragón y a la puerta del muladar; y observé las murallas de Jerusalén que estaban derribados, y sus puertas estaban consumidas por el fuego'. Es evidente que 'las murallas y puertas' que habían sido destruidas, era el trabajo de Esdras. La impropiedad de referir el lenguaje de Nehemías a la destrucción de la ciudad por Nabucodonosor se verá inmediatamente, cuando entendamos que él la redujo a ruinas en la captura de Sedequías, en el año 588 a.C., 144 años antes del tiempo en que Nehemías fue a Jerusalén". *Advent Shield*, N° 1, Artículo, Cronología Profética, páginas 105106.

Que Esdras entendió que le había sido otorgado poder, sobre el pueblo de Israel, para reconstruir la calle de Jerusalén y la muralla, es cierto a partir de su propio testimonio registrado en el capítulo 9:9. **2.**El segundo punto en la evidencia que el *Herald* ha aducido, es esta: el séptimo año de Artajerjes, desde la cual el decreto es fechado, y el cual es fijado sin lugar a duda en el año 457 a.C. **3.**El comienzo del ministerio de Cristo en el año 27 d.C., es claramente establecida, siendo justo 69 semanas, o 483 días proféticos a partir del decreto en el año 457 d.C. **4.**La crucifixión en la mitad de la semana se puede comprobar que ocurrió en la primavera del año 31 d.C., justo tres años y medio a partir del comienzo del ministerio de Cristo. **5.**Y además demuestra que el restante de los otros tres años y medio de la semana setenta terminó en el otoño del año 34 d.C. Aquí las setenta semanas, que han sido cortadas para los Judíos, en las cuales tenían que "terminar la transgresión", termina con el acto del Sinedrion Judío rechazando a Cristo al perseguir a sus discípulos, y Dios le da al gran apóstol de los Gentiles su comisión para ellos. Hechos 9.

Estas fechas importantes están clara y inequívocamente establecidas a través de testimonios históricos, cronológicos y astronómicos. Sesenta y nueve de las 70 semanas a partir del decreto en el año 457 a.C. terminaron en el año 27 d.C., cuando nuestro Señor fue bautizado, y comenzó predicando, diciendo, "el tiempo se ha cumplido". Marcos 1. Tres años y medio a partir de esto, nos lleva a la mitad de la semana en el año 31 d.C., donde se demuestra que el Señor fue crucificado. Tres años y medio a partir del año 31 d.C., el periodo de las 70 semanas terminan en el otoño del año 34 d.C. O, para ser más definido, los primeros tres años y medio de la semana setenta, terminó en el primer mes Judío (Abril) en la primavera del año 31 d.C. Los restantes tres años y medio terminarían en el séptimo mes, en el otoño del año 34 d.C.

Así es que aquí estamos al final del gran periodo que Gabriel, al explicarle los 2300 días a Daniel, donde le dice que lo que fue cortado de Jerusalén y de los Judíos. Su comienzo, fechas intermediarias, y su término, son inequívocamente establecidas. Permanece entonces el hecho de que tenemos que observar este gran hecho: los primeros 490 años de los 2300 terminaron en el séptimo mes, en el otoño del año 34 d.C. Este periodo de 490 años siendo cortados de los 2300, permanece un periodo de 1810 años. Este periodo de 1810 años siendo añadido al séptimo mes, en el otoño del año 1844. Y aquí, después de todos los esfuerzos que han sido hechos para remover las fechas, son impelidos a dejarlas en pie. Por

un momento recurramos a los eventos de 1843 y 1844. Previo al año 1843, la evidencia de la salida del decreto en el año 457 a.C. ha sido clara y fielmente establecido. Y cuando los 457 años a.C., son substraídos de los 2300 años, nos quedan apenas 1843 años d.C., por lo tanto el fin de los 2300 años fueron esperados en 1843. Pero si los 2300 años comenzaron al comienzo del año 457 a.C., entonces no terminarían sino al final de 1843 d.C., ya que se requerirían todos los 457 años más todos los 1843 años para completar los 2300 años completos.

Pero al término de 1843, se vio claramente que como la crucifixión ocurrió en la mitad de la semana, en la primavera del año 31 d.C., el resto de la semana setenta, o sea, los tres años y medio, terminarían en el otoño del año 34 d.C. Y como las setenta semanas, o 490 años, terminaron en el séptimo mes, en el otoño del año 34 d.C., entonces queda claro que los días comenzaron, no en la primavera, con Esdras saliendo de Babilonia, sino que en el otoño, con el comienzo de la obra en Jerusalén. Esdras 7. Y este punto de vista, de que los días comienzan con el verdadero comienzo de la obra, es reforzado por el hecho de que las siete primeras semanas, o 49 años, son manifiestamente asignadas a la obra de restauración en “tiempos angustiosos”. Y ese periodo podía solamente comenzar con el real comienzo de la obra. Dan. 9:25.

Cuando fue visto que solo 456 años y una fracción habían expirado antes de Cristo, inmediatamente fue entendido que 1843 años y una parte de 1844, eran suficientes como para completar un año completo al juntarlo con esa fracción, y que eso completaba los 2300 años. En otras palabras, los 2300 días terminarían en el séptimo mes, 1844. Y si tomamos en cuenta el hecho de que la *mitad* de la semana setenta era el día catorce del primer mes, y consecuentemente el término de las setenta semanas deberían haber estado en un punto correspondiente en la séptimo mes, en el año 34 d.C., percibimos inmediatamente que el resto de los 2300 días terminarían alrededor de ese punto en el séptimo mes de 1844.

Fue con este gran hecho ante nosotros, que los 2300 días de Daniel, los cuales llegan hasta la purificación del santuario, terminarían en ese tiempo, y también con la luz de los tipos, que el sumo sacerdote en “el ejemplo y sombra de las cosas celestiales”, en el décimo día del séptimo mes, entrando más allá del segundo velo para purificar el santuario, que esperábamos confiadamente en el advento de nuestro Redentor en el séptimo mes, 1844. la profecía decía, “Entonces el santuario será purificado”. El tipo decía que en la estación en el año el sumo sacerdote debía pasar del Lugar Santo del tabernáculo terrenal al Lugar Santísimo, para purificar el santuario. Levítico 16.

Con estos hechos ante nosotros razonamos de la siguiente manera: 1.El santuario es la tierra, o el país de Palestina. 2.La purificación del santuario es la quema de la tierra, o la purificación de Palestina, en la venida de Cristo. 3.Y así, concluimos que nuestro gran Sumo Sacerdote dejaría el tabernáculo de Dios en el Cielo y descender en llamas de fuego, en el décimo día del séptimo mes, en el otoño de 1844.

No es necesario decir que fuimos dolorosamente decepcionados. Y, aun cuando no haya un hombre que peda derribar el argumento cronológico, los cuales hacían terminar los 2300 días en ese tiempo, o encontrar la gran evidencia, a través

de la cual es fortificada y sostenida, sin embargo, multitudes, sin parar para analizar si nuestra concepción del santuario y de su purificación eran o no correctas, han negado abiertamente la agencia de Jehová en el movimiento del advento, y han dicho que es la obra del hombre.